



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 651/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 750/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO S/ AMPLIACIÓN DE CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS - FONDOS NO INVERTIDOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, al cierre del ejercicio 2023 quedaron recursos afectados sin invertir, los que se encontraban depositados en sus respectivas cuentas bancarias, formando parte de las disponibilidades iniciales, y correspondiente al aporte no reintegrable otorgado por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos destinado a solventar los gastos inherentes a la realización del evento deportivo/cultural copa "JUGUEMOS POR LA EQUIDAD DE GÉNEROS" - Edición 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos vigente, fijado por Ordenanza n.º 12843/2023 y sus modificatorias, incrementando el rubro **3500000 Disminución de Otros Activos Financieros - 35.1.00.00 De Disponibilidades** en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), provenientes de fondos no invertidos de Otros Subsidios Provinciales - Jugamos por la Equidad de Géneros - Edición 2021.

ARTÍCULO 2.º MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza n.º 12843/2023 y sus modificatorias, incrementando en la Jurisdicción **1110120000 Secretaría de Desarrollo Humano** y en la Apertura Programática **25.03.00 - Dirección de Deportes** la partida **Servicios no personales** en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda dispónganse las acciones necesarias para la realización de las modificaciones presupuestarias establecidas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno y
Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal